RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000023

R/D Nº. 121/2026

VISTO: El próximo vencimiento de la licencia sin goce de sueldo concedida a la funcionaria Viviana Rolan mediante la Resolución de Presidencia N° 5/2026 convalidada por la Resolución de Directorio N° 49/2026 y su reintegro laboral;

RESULTANDO I: que a partir del 11 de octubre del corriente año, la funcionaria dejará de desempeñarse como observadora en la Estación Meteorológica de Rocha, pasando a integrar y cumplir funciones en el grupo de trabajo de Meteorología Marino-Costero;

II: que según luce en su legajo, la funcionaria posee el título acreditado de Técnica Meteoróloga, reuniendo los requisitos para el desempeño de funciones de mayor especialización técnica;

CONSIDERANDO I: que, atento a las nuevas responsabilidades a asumir y a la formación como Técnica Meteoróloga, corresponde disponer el cambio de escalafón de Especialista (ES) al Técnico/Calificado (T/C);

II: que las tareas asignadas se desarrollarán en la Estación Meteorológica de Rocha, en régimen de horario administrativo de lunes a viernes;

III: que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto, se requiere la articulación y presencia de la funcionaria en la Estación de Punta del Este, donde se desarrolla el proyecto, con cierta periodicidad, a coordinarse con el referente del proyecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado y al Art. 10 de la Ley N. ° 19.355;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1°) Disponer el cambio de escalafón de la funcionaria Viviana Rolan, del Escalafón ES al Escalafón T/C, en virtud de contar con el título de Técnica Meteoróloga, pasando a desarrollar funciones asociadas al mismo a partir del 11 de octubre de 2026.

2º) Asignar a la funcionaria Viviana Rolan al Grupo de Trabajo de Meteorología Marino-Costero según lo dispuesto en los CONSIDERANDO II y III de la presente resolución, cesando en sus tareas como observadora meteorológica a partir del 11 de octubre del corriente.

3°) Notificar a la funcionaria.

4º) Comunicar a la Jefatura de la Estación Meteorológica de Rocha, al referente del Proyecto de Meteorología Marino-Costero, al área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y a UCSAT.

5º) Remitir a la División Gestión Humana a los efectos de que se realicen los ajustes retributivos correspondientes.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL